



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio EducativoEquipo de Creación de  
Instituciones Educativas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

26 SEP 2018

Vitarte,

OFICIO MÚLTIPLE N° 345 - 2018/DIR.UGEL06-J.ASGESE-ESSE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL N° 06  
Presente.-

ASUNTO : Implementación de un buzón de sugerencias para la mejor convivencia escolar y uso del libro de registro de incidencias según normativa

REF. : D.S. N° 004-2018-MINEDU  
R.D.R. N° 0388-2018-DRELM

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención a las normas legales vigentes de la referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, garantiza en las instituciones educativas públicas y privadas de nuestra jurisdicción, la implementación de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención, la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, emitido por el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana. Al respecto, le solicito implementar las siguientes acciones:

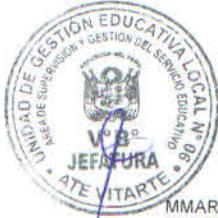
- **Un buzón de sugerencias para mejorar la convivencia escolar**, ubicado en un lugar seguro, que resguarde la confidencialidad del estudiante y sea difundido como un canal de comunicación entre la escuela y sus integrantes; frente a presuntas situaciones de violencia en la institución educativa y aportes para mejorar la convivencia escolar. El mismo estará a cargo del Coordinador de Tutoría, responsable de convivencia o quien cuente con un perfil de confidencialidad y sea asignado por la dirección, para su revisión periódica.
- **Uso del Libro de registro de incidencias**, que de acuerdo a la normativa de la referencia, las instituciones públicas de Lima Metropolitana, hará uso del Libro de Registro de Incidencias en físico, haciendo constar los casos de:
  - Violencia y acoso escolar presentado en la institución educativa, su proceso de atención según el formato y reportado en el portal virtual del SISEVE. Esto señala que todos los casos de violencia y/o acoso escolar registrados en el libro de incidencias deberán estar reportados en el SiseVe, de acuerdo a los protocolos establecidos.
  - Violencia familiar, que no se reporta en el SiseVe, pero debe seguir las orientaciones en el llenado del libro de registro de incidencias de la institución educativa.
  - Las instituciones educativas privadas deberán implementar y usar un Libro de registro de incidencias. De acuerdo a la norma; podrán descargar los formatos de atención de casos de la Página web: [www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB/DUGEL06  
ZMVG/JASGESE  
RCCR/ESE